ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023
PROCESO N°106-APOYOLOGÍSTICO-2023

Acta No. 00874148 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 30 JUL 2024

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO
Representante Legal
Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico
Ayudantía General de Comando Ejército Nacional

CONTRATISTA: MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO
C.C. N°1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 67 B N°111-41 Villa Gladys Engativá
Teléfono: 3125380153
Correo electrónico: tattygarcia89@gmail.com
Bogotá D.C.

SUPERVISOR: Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones CEAYG

ASUNTO: Liquidación bilateral del contrato N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°00004474 del 26 de junio de 2023 "*Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional*", Acta de Posesión Militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

- Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C.; obrando en nombre propio; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

<table>
<tr><td>NÚMERO DEL CONTRATO</td><td>087-APOYOLOGISTICO-2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRACTUAL</td><td>Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de Publicaciones con el fin de apoyar la sección de Publicaciones a cargo de la Ayudantía General de Comando Ejército.</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>NÚMERO: 12723
FECHA EXPEDICIÓN:18/01/2023
UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO
DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-008-009
SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES
FUENTE: NACIÓN
RECURSO: 10
VALOR: $ 1.578.722.811,00</td></tr>
<tr><td>CRP</td><td>CRP: 321423
FECHA EXPEDICIÓN: 07/06/2023
UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO
DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-008-009
SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES
FUENTE: NACIÓN
RECURSO: 10
Valor $13.626.900,00</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>1 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Hasta el 29 de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 18.926.250,00)</td></tr>
<tr><td>CONTRATOS MODIFICATORIOS</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor del presente contrato, el cual corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 18.926.250,00), así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Junio/14,29%</td><td>$ 2.703.750,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Julio/28,57%</td><td>$ 2.703.750,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Agosto/42,86%</td><td>$ 2.703.750,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Septiembre/57,14%</td><td>$ 2.703.750,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Octubre/71,43%</td><td>$ 2.703.750,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

6	Noviembre/85,71%	$ 2.703.750,00
7	Diciembre/100,00%	$ 2.703.750,00
TOTAL		$18.926.250,00

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORROS No. 24091080558 del Banco Caja Social, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	CPC
A-02-02-02-008-003	83390
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

NOTA 1: APLICA ____ NO APLICA __X__
Pertenece a régimen de excepciones razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a Salud del Ministerio de la Protección Social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA ___ NO APLICA _X__
El (la) contratista bajo la gravedad del Juramento informa que, de acuerdo con la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (En caso de Aplicar, señalar con una X, la excepción que aplique).

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 55 años o más, si se es mujer, o 60 años o más, si se es hombre.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el instituto seguros sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso en que la invalidez hubiera cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del instituto).
3. Por tener derecho a pensión de vejez.

NOTA 3: APLICA _____ NO APLICA _X___
Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto el MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendientes al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernoctados).

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación, EL CONTRATISTA acepta que se liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la fuerza.

	Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el período, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El certificado y carne de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con radicado No. 20181284530403) ✓ Oficio cumplimiento de pago de parafiscales ✓ Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado. ✓ Cuenta de Cobro ✓ Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA **1.** Realizar la atención al personal que llega a la imprenta, direccionando y realizando las cotizaciones necesarias para la elaboración de los diferentes trabajos litográficos. **2.** Recepcionar las solicitudes que lleguen a la dependencia, por intermedio del sistema de gestión documental Orfeo. **3.** Realizar la organización de los documentos que recepcionan y se emitan por parte de la Sección de Publicaciones. **4.** Apoyar en el control y seguimiento para la aplicación y el buen manejo de las TRD una vez se encuentre actualizado **5.** Efectuar el cumplimiento a la Directiva vigente de gestión documental de Ejército Nacional, realizando el proceso de clasificación organización, descripción, foliación e inventarios documentales (FUID) y demás aplicaciones de esta directiva que correspondan. **6.** Cumplir con los diferentes plazos solicitados, para lo cual deberá apoyar en la elaboración y envío de las respuestas de dichos requerimientos que sean definidas por parte del jefe de la Sección. **7.** Emitir las correspondientes respuestas a las diferentes solicitudes de trabajo litográficos, de manera física y/o por cualquier otro medio. **8.** Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento en el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción de las diferentes unidades **9.** Llevar actualizada la base de datos de las diferentes unidades. **10.** Apoyar en la tramitación de documentos correspondientes a los distintos procesos de contratación, referente a impresión de soportes que defina la parte precontractual y contractual. **11.** Recopilar información necesaria para la elaboración del proceso de liquidaciones contractuales de la sección de publicaciones. **12.** Elaborar y mantener actualizada las bases de datos que contengan información de los procesos contractuales los cuales correspondan a la sección de Publicaciones. **13.** Apoyar en el diligenciamiento de los informes, aplicativos y herramientas de información necesarias para el buen funcionamiento de la ejecución de los contratos. **14.** Las demás que se deriven del objeto contractual.

	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1.** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **2.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **4.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **5.** Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **8.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente. ✓En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. **9.** Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJERCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado. **10.** El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. **11.** Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO

	EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. **12.** EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **13.** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato. **14.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **15.** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **16.** Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago. **17.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **18.** Mantener al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **19.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL. **20.** Participar y apoyar al M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. **21.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES Oficial de Publicaciones CEAYG Resolución N°00003667 de fecha 30 de mayo de 2023

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	12723	18/1/2023	$ 1,578,722,811.00
CDP No	12723	SALDO A OTROS CONTRATOS	($ 1,559,796,561.00)
		V FINAL	**$ 18,926,250.00**
CRP No	321423	7/6/2023	$ 18,926,250.00
		V FINAL	**$ 18,926,250.00**

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°600-47-994000068774 Anexo N°0 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6 el 05/06/2023, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°094 el 5 de junio de 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.892.625,00	01/06/2023 - 06/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.892.625,00	01/06/2023 - 06/07/2024

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INF GESTION	CUENTA No.	VALOR No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTION
#1-JUNIO-2023	#1-JUNIO-2023	$ 2,703,750.00	5003138311 DE 30/06/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
#2-JULIO-2023	#2-JULIO-2023	$ 2,703,750.00	5003163220 DE 31/07/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
#3-AGOSTO-2023	#3-AGOSTO-2023	$ 2,703,750.00	5003178782 DE 23/08/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
#4-SEPTIEMBRE-2023	#4-SEPTIEMBRE-2023	$ 2,703,750.00	5003203231 DE 29/09/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
#5-OCTUBRE-2023	#5-OCTUBRE-2023	$ 2,703,750.00	5003225532 DE 31/10/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
#6-NOVIEMBRE-2023	#6-NOVIEMBRE-2023	$ 2,703,750.00	5003252527 de 30/11/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
#7-DICIEMBRE-2023	#7-DICIEMBRE-2023	$ 2,703,750.00	5003274526 DE 15/12/2023	$ 2,703,750.00	$ 2,703,750.00
VALOR TOTAL		**$ 18,926,250.00**		**$ 18,926,250.00**	**$ 18,926,250.00**

V. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA		VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
		PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB –TOTAL	SI	NO
JUNIO	12/7/2023	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	
JULIO	14/8/2023	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	
AGOSTO	12/9/2023	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	
SEPTIEMBRE	10/10/2023	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	
OCTUBRE	14/11/2023	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	
NOVIEMBRE	13/12/2023	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	
DICIEMBRE	4/1/2024	$ 185,600	$ 145,000	$ 6,100	$ 336,700	X	

FECHA		VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
		PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB –TOTAL	SI	NO
		TOTAL			$ 2,356,900		

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	jun-23	$ 2,703,750.00	14.3%	$ 2,703,750.00	14.3%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 2	jul-23	$ 5,407,500.00	28.57%	$ 5,407,500.00	28.57%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 3	ago-23	$ 8,111,250.00	42.86%	$ 8,111,250.00	42.86%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 4	sep-23	$ 10,815,000.00	57.14%	$ 10,815,000.00	57.14%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 5	oct-23	$ 13,518,750.00	71.43%	$ 13,518,750.00	71.43%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 6	nov-23	$ 16,222,500.00	85.71%	$ 16,222,500.00	85.71%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 7	dic-23	$ 18,926,250.00	100.00%	$ 18,926,250.00	100.00%	Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 209545823 DE 07/07/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No649323 DE 04/07/2023	$ 2,703,750.00
PAGO No.2	OPP 254507323 DE 04/08/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No754523 DE 03/08/2023	$ 2,703,750.00
PAGO No.3	OPP 300321223 DE 06/09/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No888623 DE 05/09/2023	$ 2,703,750.00
PAGO No.4	OPP 342859023 DE 05/10/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1001223 DE 04/10/2023	$ 2,703,750.00
PAGO No.5	OPP 390710223 DE 08/11/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1138423 DE 08/11/2023	$ 2,703,750.00
PAGO No.6	OPP 436796523 de 06/12/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1239723 de 06/12/2023	$ 2,703,750.00
PAGO No.7	OPP 460891023 DE 20/12/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1297923 DE 19/12/2023	$ 2,703,750.00
TOTAL		$ 18,926,250.00

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 087-2023	$ 18,926,250.00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 18,926,250.00
SUMAS IGUALES	**$ 18,926,250.00**	**$ 18,926,250.00**

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N°087-APOYOLOGISTICO-2023.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023 de fecha 1 de junio de 2023 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO; en los términos consignados en la presente acta;

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023 de fecha 1 de junio de 2023 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 00874148 DEL CONTRATO N°087-APOYOLOGÍSTICO-2023 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 30 JUL 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

MÓNICA TATIANA GARCIA DUQUINO

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Teniente DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones CEAYG

Elaboró: PD02 Leidy Holguín
Profesional Contratación CEAYG

Revisó: PS Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SV Alejandra Morales
Suboficial Liquidaciones APLOG